

Código		Formato		 Carlos Andrés Cleves Gerente de Abastecimiento (E)
10-10.2-F-074-v.1		Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones		
Fecha de emisión				
22	8	1	2019	
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento		Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento		
<b>INVITACIÓN PÚBLICA N° 7200000079</b> <b>OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE BIENES, LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE TRANSCODIFICACIÓN PARA IPTV Y FLUJOS MULTIMEDIA, INTEROPERABLE CON LA SOLUCIÓN SHTV Y LOS STB DE ETB</b> <b>CONSOLIDADO DE ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS</b>				
PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB	
1	Anexo Técnico 3.2 (Demanda y Proyecciones Estimadas) y	1-En el Anexo 3.2 se especifica un canal para PIP de 300 a 600 kbps, favor confirmar si este canal constituye un perfil adicional, es decir debe ir en un multicast diferente?.	Cada canal PIP debe tener un grupo multicast independiente y diferente.	
2	Anexo Técnico 3.2 (Demanda y Proyecciones Estimadas) y	2-Sugerimos contemplar la inminente necesidad de incluir canales 4K dentro de la tabla de Demanda y Proyecciones estimadas.	El proceso actual solo contempla lo indicado en el <b>Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones Estimadas</b> .	
3	Anexo 3.3.3 (Licenciamiento y Escalabilidad)	3-En el Anexo 3.3.3 se solicita especificar lo relacionado con los licenciamientos, sin embargo, la tabla no contempla los requerimientos de canales SD y de las emisoras, situación que discrepa de lo establecido en el Anexo 3.2. Atentamente, solicitamos se aclare la cantidad de licencias requeridas por tipo (HD, SD, Emisoras).	La cantidad de licencias SD, HD y emisoras a tener en cuenta para el dimensionamiento y presentación de la oferta es la indicada en el <b>Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones Estimadas</b> . El <b>Anexo 3.3.3 Licenciamiento y Escalabilidad</b> , es de carácter informativo para determinar la escalabilidad de los equipos o módulos presentados.	
4	Anexo Técnico 3.2 (Demanda y Proyecciones Estimadas) y	4-En relación al anexo 3.2, interpretamos que tanto la capacidad requerida de hardware como la demanda requerida de licencias para el año 1 y para el año 2 son las mismas, por lo tanto, no hay crecimiento esperado entre el año 1 y el año 2. Por indicar si nuestra interpretación es correcta.	Es correcto el entendimiento, las cifras son acumuladas, es decir del año 1 al año 2 no hay crecimiento.	
5	3.6.4.14 c.	Por favor confirmar que será considerada como válida la visualización en formato de fecha-hora (GMT), ya que la solución a plantear considera ambientes que podrían operar en diferentes zonas horarias, por esto lo ideal sería en fecha-hora GMT	El numeral 3.6.4.14 en fecha-hora (GMT-5) hace referencia a que la visualización de los eventos indicados sean en el horario real de Colombia.	
6	3.6.4.14 d.	Debido a que los archivos que almacenan los logs de eventos de la plataforma pueden llegar a alcanzar varios GB por día, por favor solicitamos se ajuste este requerimiento a una ventana de siete (7) días para evitar que se llene la capacidad de los discos duros y se evite comprometer el desempeño de los servidores.	El almacenamiento o registro de la información de las alarmas o logs debe ser por un periodo de mínimo tres meses.	
7	3.6.4.20	Por favor confirmar si es aceptable que se obtengan los archivos solicitados a través de las API de la solución, sin que obtengan a través de la interfaz gráfica, esto considerando adicionalmente la ventana de tiempo solicitada en la pregunta inmediatamente anterior.	La exportación de archivos con formato TXT, CSV, XLS o XLS se debe realizar de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6.4.20.	
8	3.6.8.4 c.	Debido a que para nuestra solución el esquema de redundancia es a través de los servidores redundantes, una falla en los discos duros NO implicaría falla en los servicios, muy comedidamente solicitamos que sea considerada como válida esta solución sin requerimiento de RAID o similar.	El requerimiento 3.6.8.4 c. esta enmarcado en garantizar un mecanismo que garantice que, en caso de falla de un disco, no se pierda ningún dato, por lo cual cualquier mecanismo que garantice este objetivo es válido; de igual forma el requerimiento establece que El OFERENTE debe indicar el modo o mecanismo a implementar.	
9	Anexo 3.2	Por favor aclarar: "Capacidad Requerida de Hardware" se refiere a las cantidades máximas que debe soportar la solución y "Capacidad Requerida de Licencias" es la capacidad con que van a trabajar la plataforma de transcodificación.	Es correcto el entendimiento. Para el dimensionamiento y presentación de la oferta a nivel de hardware se debe tener en cuenta lo indicado en "Capacidad Requerida de Hardware". Para el dimensionamiento y presentación de la oferta a nivel de licencias se debe tener en cuenta lo indicado en "Demanda Requerida de Licencias".	
10	Anexo 3.2	Por favor aclarar si los bienes solicitados para el año 1 para cumplir con el requerimiento de "Capacidad Requerida de Hardware" se deberá considerar ADICIONALMENTE un suministro idéntico a ETB para el año 2 de otro lote de bienes/equipos idénticos a los suministrados para cumplir con el requerimiento del primer año	Como se indica en el <b>Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones Estimadas</b> , los valores del año 1 y 2 son acumulados, es decir no hay crecimiento del año 1 al 2, por lo cual no se debe considerar hardware adicional para el año 2.	
11	Anexo 3.2	Por favor aclarar si las licencias de software solicitados para el año 1 para cumplir con el requerimiento de "Capacidad Requerida de Licencias" se deberá considerar ADICIONALMENTE un suministro idéntico a ETB para el año 2 de otro lote de licencias de SW idéntica a las suministradas para cumplir con el requerimiento del primer año	Como se indica en el <b>Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones Estimadas</b> , los valores del año 1 y 2 son acumulados, es decir no hay crecimiento del año 1 al 2, por lo cual no se debe considerar licencias adicionales para el año 2.	
12	3.18.1.6	El idioma de las certificaciones debe ser castellano. En el caso de documentos expedidos en el exterior, los mismos deben entregarse acorde con lo establecido en el capítulo jurídico para ese propósito. Pregunta: En el caso en el que oferente presente certificaciones del FABRICANTE, emitidas en castellano, expedidas en el exterior por una persona jurídica de naturaleza privada, por favor nos pueden confirmar si serán consideradas como válidas sin ningún trámite de apostille o legalización, ya que en la certificación se incluirá toda la información de contacto de quien firma dicho documento. Esto considerando que la persona jurídica PRIVADA en el exterior, NO tiene tratamiento de servidor público y considerando adicionalmente el principio de la buena fe. En caso de una respuesta negativa a nuestra pregunta, por favor nos podrían precisar para este caso específico cual es el trámite a realizar para que dicha(s) certificación(es) sean consideradas como válidas por parte de ETB.	Para que un documento expedido en el exterior sea oponible en el territorio colombiano, debe ser emitido en el idioma original del país de origen, ser apostillado cuando se trate de documentos públicos y el país haga parte de la convención de la Haya o en su defecto ser legalizado ante el cónsul del respectivo país o del país amigo y, adicionalmente, contar con la traducción oficial al castellano. Todo ello con el fin de garantizar y de conservar la autenticidad del documento. Por lo expuesto no se acepta la solicitud y se mantiene el requisito establecido en los términos de referencia. En relación con la solicitud que alude al trámite para realizar dichas certificaciones para que sean válidas, se precisa que está contenido en la Resolución 1959 de 2020, según corresponda a APOSTILLA, cuando el país es signatario de la convención de la Haya o la legalización de documentos que trata sobre el procedimiento mediante el cual se legalizan los documentos según las normas vigentes de cada estado, aplicable a documentos que no hacen parte del convenio de la Haya.	
13	1.30.1	Por favor confirmar que ETB entiende que la oferta presentada contendrá la cantidad mínima de equipos y licencias solicitadas según el anexo técnico 3.2; esto para precisar que si ETB ordena cantidades inferiores a las ofertadas, la solución NO podrá cumplir con la cantidad de servicios solicitados en el anexo técnico 3.2. Por favor su aclaración respecto a este punto	Por favor referirse al numeral 1.10. FORMA DE EJECUTAR EL CONTRATO	
14	3.8.2.6	Por favor confirmar si para estas "Pruebas de capacidad máxima y desempeño" el OFERENTE debe considerar que las mismas se efectuarán con los equipos a ser suministrados como parte del contrato; es decir, que NO se debe contar con un set de equipos adicionales para completar dichas pruebas.	Estas pruebas se deben ejecutar antes de realizar la puesta en servicio comercial y en caso de ser requerido, se deben realizar en un ambiente diferente al comercial con el fin de no afectar los posibles clientes o servicios ya operativos, dicho ambiente adicional en caso de ser requerido debe ser suministrado por el CONTRATISTA y solo para este fin.	

15	3.8.2.7	Por favor confirmar si para estas "Pruebas en Ambiente de Prueba" ETB está solicitando un conjunto de equipos/licencias ADICIONALES durante toda la duración del contrato para cumplir con este requerimiento. En caso afirmativo, por favor confirmar donde se incluiría el valor de los mismos en los formatos de precios publicados.	Lo relacionado al ambiente de pruebas se indica en el numeral 3.6.8.6. Dicho ambiente de pruebas puede estar integrado dentro de los equipos productivos y debe contemplar el mínimo requerido que considere el OFERENTE para cumplir con lo indicado 3.8.2.7. El valor del ambiente de pruebas debe estar integrado en los costos del primer pedido.
16	3.8.4.3	Con relación al tiempo máximo establecido en el presente numeral, este es inferior al solicitado en la tabla 2b del numeral 3.17.6.5.4, donde aparecen cuarenta y cinco (45) días como plazo máximo para solución definitiva de una falla. Por esta razón solicitamos ajustar el plazo máximo en este numeral 3.8.4.3 a cuarenta y cinco (45) días	El ítem 3.8.4.3 esta dentro del numeral 3.8.4 Pruebas para Recibo Provisional y por lo cual solo aplica para la entrada en producción de los equipos, desarrollos, actualizaciones, servicios o funcionalidades y para la firma del Acta de Recibo Provisional; de igual forma ETB requiere que el CONTRATISTA tenga presente que los 30 días indicados en el requerimiento aplicarán en el caso de que existan fallas o pendientes y que a juicio de ETB no impidan la entrada en producción.
17	3.12.1.1	Debido a los tiempos de fabricación a la fecha, solicitamos que ETB permita extender el plazo de entrega de los bienes a noventa (90) días calendario.	El plazo para la entrega de bienes es de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.12.1
18	3.12.1.2	Debido a los procesos administrativos en fábrica, solicitamos que ETB permita extender el plazo de entrega de las licencias a cinco (5) días hábiles	El plazo para la entrega de bienes es de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.12.1
19	3.12.2.1	Por favor confirmar que para este numeral, la fecha de firma del Acta de Inicio de Instalación será en una fecha POSTERIOR a la fecha entrega de los bienes/equipos en almacén de ETB en Bogotá	El acta de inicio de instalación corresponde a lo indicado en el numeral 3.7.1.4
20	3.12.2.2	Por favor confirmar que para este numeral, la fecha de firma del Acta de Inicio de Instalación será en una fecha POSTERIOR a la fecha entrega de los bienes/equipos en almacén de ETB en Bogotá	El acta de inicio de instalación corresponde a lo indicado en el numeral 3.7.1.4
21	3.12.2.3	Debido a los procesos administrativos en fábrica, solicitamos que ETB permita extender el plazo de entrega de las licencias a cinco (5) días hábiles	El plazo para la entrega de bienes es de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.12.2
22	3.6.4.2	Por favor aclarar en el presente capítulo ETB a que se refiere como SERVICIOS, ya que se puede entender que los SERVICIOS se refiere a los canales generados por la solución de Transcodificación (a ser monitoreados con una plataforma como INEQUEST o similar) o si se refiere a los Servicios del Sistema Operativo en el que corre en los servidores de la solución propuesta	En el numeral 3.6.4.2, la palabra SERVICIOS hace referencia a los canales generados por la solución de transcodificación solicitada.
23	3.6.4.2	En línea con la pregunta anterior, por favor aclarar si el monitoreo solicitado hace referencia a los servicios de video/audio. En caso afirmativo, por favor precisar cuales serán los parámetros a ser monitoreados. Así mismo, por favor indicar en cual etapa de la red se requiere dicho monitoreo.	La función de monitoreo hace referencia al estado de los servidores, servicios, topologías, alarmas, y desempeño, no esta dentro del alcance sondas de monitoreo externas o adicionales. El alcance de las actividades y acciones del Gestor y Monitoreo de Elementos y Servicios se indica en el numeral 3.6.4.5
24	Terminos de referencia	¿Es posible tener una copia del documento de RFP en Word para a respuesta punto a punto?	No es posible atender su solicitud es una respuesta que debe entregar el interesado de acuerdo a lo reglado en los Términos de Referencia.
25	3.6.5.10 ETB requiere que las licencias de la Solución de Transcodificación en todos en sus componentes, funcionalidades y servicios no tengan fecha de expiración, sean reutilizables sin límite de veces y sean a perpetuidad.	¿A que se refieren con que sean reutilizables sin limite de veces? ¿Agradecemos aclarar este punto especificando si es solo para la plataforma de IPTV o requieren que puedan ser usadas en alguna plataforma adicional como OTT o DVB-C?	Reutilizables hace referencia a que un servicio o canal se pueda borrar y la misma licencia se pueda reusar para un nuevo servicio o canal con las mismas características. A nivel de reuso y escalabilidad en resoluciones y codec de las licencias referirse a los numerales 3.6.5.5 y 3.6.5.6. El alcance del proceso actual solo contempla la entrega de canales a la plataforma IPTV de ETB.
26	3.6.8.4 d - Para la implementación de servidores, se debe manejar clúster o algún mecanismo de agrupación de tal forma que, en caso de falla de un equipo, los servicios y configuraciones se transfieran automáticamente a Atemero equipo activo permitiendo la continuidad del servicio.	Requieren que todos los servidores sean activos o por el contrario puede manejarse bajo grupos de redundancia (N+M) en donde hay un numero de servidores activos y un grupo de servidores en standby para atender los casos de redundancia?	Se requiere algún mecanismo de agrupación de tal forma que, en caso de falla de un equipo, los servicios y configuraciones se transfieran automáticamente a otro equipo, por lo anterior el OFERENTE debe garantizar lo solicitado con cualquier mecanismo ya sea activo-activo o activo-standby.
27	3.6.8.6 ETB requiere que el OFERENTE garantice un ambiente de pruebas o zona independiente del dominio productivo y comercial para mitigar riesgos y posibles afectaciones. Este ambiente tiene como fin tener un escenario controlado para realizar pruebas previas de servicios, funcionalidades, parches, actualizaciones y	El ambiente de pruebas debe estar instalado en las premisas de ETB? ¿Requiere ETB que se cotice un ambiente de laboratorio para su uso exclusivo?	El ambiente de pruebas puede estar integrado dentro de los equipos productivos y debe contemplar el mínimo requerido que considere el OFERENTE para cumplir con lo indicado 3.8.2.7. El valor del ambiente de pruebas debe estar integrado en los costos del primer pedido.
28	3.10.4 ETB requiere que el CONTRATISTA ofrezca una garantía de dos (2) años a partir del Recibo Definitivo de los bienes, componentes, licencias, y demás elementos que hacen parte de las implementaciones de cada pedido; en consecuencia, si alguno o algunos de	La garantía solicitada por dos años debe incluir solo temas de defectos de fabricación o diseño, es correcto? Temas de soporte relacionado a la operación no deberán ser cubiertos por esta garantía, es correcto? EL soporte de la solución empezara a correr desde el año 1 y no tiene nada que ver con esta garantía.	Lo relacionado con la garantía se indica en 3.10.4. y aplica según lo indicado en este numeral. El pago del soporte Nivel 3 de la solución inicia luego de transcurrido los tiempos y eventos indicados en el numeral 3.17.1.5
29	Anexo 3.2 Demanda y proyecciones	Por favor aclarar cual debe ser la capacidad total en hardware y licencias a dimensionar? Los valores del año 1 + los del año 2? Abajo un ejemplo: Gracias por aclarar  Canales HD •Hardware: 87 (Año 1) + 87 (Año 2) = 174 (Año 1 + Año 2) •Licencias: 41 (Año 1) + 41 (Año 2)= 82 (Año 1 + Año 2)  Canales SD •Hardware: 44 (Año 1) + 44 (Año 2) = 84 (Año 1 + Año 2) •Licencias: 9 (Año 1) + 9 (Año 2)= 18 (Año 1 + Año 2)  Emisoras •Hardware: 10 (Año 1) + 10 (Año 2) = 20 (Año 1 + Año 2) •Licencias: 5 (Año 1) + 5 (Año 2)= 10 (Año 1 + Año 2)  Audio •Hardware: 30 (Año 1) + 30 (Año 2) = 60 (Año 1 + Año 2) •Licencias: 15 (Año 1) + 15 (Año 2)= 30 (Año 1 + Año 2)	Como se indica en el Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones Estimadas, los valores del año 1 y 2 son acumulados, es decir no hay crecimiento del año 1 al 2, por lo cual no se debe considerar (sumar) hardware ni licencias adicionales para el año 2.
30	3.3.2.1 ETB requiere que el CONTRATISTA suministre los servicios necesarios para la prestación del mantenimiento correctivo y preventivo de nivel III, para	Por favor especificar con mas detalle el alcance de lo que se espera como mantenimiento preventivo.	Las condiciones del mantenimiento preventivo se encuentra en el numeral 3.17.4 Servicios Mantenimiento Preventivo Nivel III
31	3.5.7 ETB requiere que el CONTRATISTA incluya el uso de los materiales necesarios como: fijaciones, racks, escalerillas interiores, cableado eléctrico, cable UTP, marcuillas, distribuidores ODFs de fibra óptica, patch panel y demás elementos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y	Por favor aclarar si el contratista debe suministrar todo lo relacionado a todo lo que tiene que ver con Racks, patch panels, cableado, etc? Los dos Racks que se mencionan en el punto 3.5.11 no van a ser dispuestos por ETB para la instalación de la solución?	Como se menciona en el numeral 3.5.11, PARA EL PRIMER PEDIDO, ETB dispone de dos (2) Racks que deben ser utilizados; para posibles pedidos posteriores y de ser requerido, el CONTRATISTA debe suministrar Racks. En relación a patch panels, cableado, etc, referirse al numeral 3.5.7
32	3.5.7 ETB requiere que el CONTRATISTA incluya el uso de los materiales necesarios como: fijaciones, racks, escalerillas interiores, cableado eléctrico, cable UTP, marcuillas, distribuidores ODFs de fibra óptica,	Por favor confirmar cual es la potencia maxima disponible por cada Rack?	De acuerdo al numeral 3.5.11, ETB dispone de dos (2) Racks que deben ser utilizados para el primer pedido con una potencia AC máxima de 7,7 kW cada uno.
33	3.6.1.1 ETB requiere que el OFERENTE tenga presente la arquitectura general que se presenta a continuación y la cual es la requerida, en dicha arquitectura ETB entregará en puertos eléctricos de 1G,	Por favor aclarar en que punto de la cadena se va a ejecutar la encriptación de contenido? Entendemos que la solución de transcoding solo tendra comunicación directa con los IRDs y con la siguiente etapa a la salida de los encoders. Es correcto?	Es correcto el entendimiento. Adicionalmente ETB aclara que NO es alcance del proceso la encriptación del contenido.

34	3.6.2.15 ETB requiere que la Solución de Transcodificación ofertada, soporte la transcodificación y generación de streams PIP (Picture in Picture) con una relación de aspecto modificable y el soporte de por lo menos la resolución 192x192. El OFERENTE debe indicar otras resoluciones para streams PIP contenidas y soportadas por la solución ofertada.	Entendemos que para todos los canales se debe tener a la salida del encoder un perfil principal + el perfil de PIP. Es correcto?	Es correcto el entendimiento, adicionalmente se deben manejar grupos multicast independientes y diferentes.
35	3.6.4.12 ETB requiere que si para el acceso al Gestor y Monitoreo de Elementos y Servicios, se requiere instalar clientes de software o agentes en los portátiles o equipos de los clientes de gestión, estos se deben incluir dentro de la oferta y para por lo menos a 10	En este caso entendemos que se deberían incluir los 10 portátiles si?	El numeral 3.6.4.12 hace referencia a incluir los clientes de software o agentes si es requerido dentro de la oferta para por lo menos a 10 usuarios. NO es alcance del requerimiento el suministro de portátiles.
36	3.10.10 El medio de las certificaciones debe ser castellano. En el caso de documentos expedidos en el exterior, los mismos deben entregarse acorde con lo establecido en el capítulo jurídico para ese propósito. Y 1.16 PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con cada uno de los requisitos legales relacionados con el apostille (Convención de la Haya 1961) o legalización según aplique, y ser traducidos al castellano por un traductor oficial, esto es que tenga licencia para desempeñarse como traductor e intérprete oficial. Estos requisitos son exigidos para que surtan efectos legales de validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, 480 del Código de Comercio y la Resolución 4050 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Pregunta 13.1. Las certificaciones de experiencia del fabricante en español obtenidas en el exterior deben apostillarse, ¿Es correcto nuestro entendimiento? Pregunta 13.2. Si nuestro entendimiento fue correcto en la pregunta anterior, la 13.1, como se enuncia en el Parágrafo Segundo del inciso 1.16 del RFP, "Los documentos apostillados o legalizados, deberán ser remitidos por parte del oferente dentro de la etapa de evaluación", entonces el plazo para la entrega de las certificaciones apostilladas es hasta el día Primero de Septiembre de 2022, según el cronograma del RFP. ¿Es correcto nuestro entendimiento? Pregunta 13.3 Si nuestro entendimiento no fuera correcto en la pregunta anterior, la 13.2, y las certificaciones del fabricante tuvieran que entregarse el día de la entrega de la oferta, solicitamos que se aplaque el día de entrega de la oferta para el día 30 de Agosto de 2022 hasta las 14:00 (Bogotá). Por favor confirmar.	Los documentos que acompañan la oferta deben ser presentados con la misma y en el caso de que estos requieran ser apostillados o legalizados, tal como lo estipula el numeral 1.16 de los términos de referencia los mismos documentos con el trámite de apostilla o de legalización deben ser aportados dentro de la etapa de evaluación de la oferta.
37	Terminos de referencia	¿Es posible tener una copia del documento de RFP en Word para a respuesta punto a punto?	No es posible atender su solicitud es una respuesta que debe entregar el interesado de acuerdo a lo reglado en los <b>Términos de Referencia</b> .
38	3.6.5.10 ETB requiere que las licencias de la Solución de Transcodificación en todos en sus componentes, funcionalidades y servicios no tengan fecha de expiración, sean reutilizables sin límite de veces y sean a perpetuidad.	¿A que se refieren con que sean reutilizables sin limite de veces? ¿Agradecemos aclarar este punto especificando si es solo para la plataforma de IPTV o requieren que puedan ser usadas en alguna plataforma adicional como OTT o DVB-C?	Reutilizables hace referencia a que un servicio o canal se pueda borrar y la misma licencia se pueda reusar para un nuevo servicio o canal con las mismas características. A nivel de reuso y escalabilidad en resoluciones y codec de las licencias referirse a los numerales 3.6.5.5 y 3.6.5.6. El alcance del proceso actual solo contempla la entrega de canales a la plataforma IPTV de ETB.
39	3.6.8.4 d - Para la implementación de servidores, se debe manejar cluster o algún mecanismo de agrupación de tal forma que, en caso de falla de un equipo, los servicios y configuraciones se transfieran automáticamente a Aternero equipo activo permitiendo la continuidad del servicio.	Requieren que todos los servidores sean activos o por el contrario puede manejarse bajo grupos de redundancia (N+M) en donde hay un numero de servidores activos y un grupo de servidores en standby para atender los casos de redundancia?	Se requiere algún mecanismo de agrupación de tal forma que, en caso de falla de un equipo, los servicios y configuraciones se transfieran automáticamente a otro equipo, por lo anterior el OFERENTE debe garantizar lo solicitado con cualquier mecanismo ya sea activo-activo o activo-standby.
40	3.6.8.6 ETB requiere que el OFERENTE garantice un ambiente de pruebas o zona independiente del dominio productivo y comercial para mitigar riesgos y posibles afectaciones. Este ambiente tiene como fin tener un escenario controlado para realizar pruebas previas de servicios, funcionalidades, parches, actualizaciones y	El ambiente de pruebas debe estar instalado en las premisas de ETB? ¿Requiere ETB que se cotice un ambiente de laboratorio para su uso exclusivo?	El ambiente de pruebas puede estar integrado dentro de los equipos productivos y debe contemplar lo mínimo requerido que considere el OFERENTE para cumplir con lo indicado 3.8.2.7. El valor del ambiente de pruebas debe estar integrado en los costos del primer pedido.
41	3.10.4 ETB requiere que el CONTRATISTA ofrezca una garantía de dos (2) años a partir del Recibo Definitivo de los bienes, componentes, licencias, y demás elementos que hacen parte de las implementaciones de cada pedido; en consecuencia, si alguno o algunos de	La garantía solicitada por dos años debe incluir solo temas de defectos de fabricación o diseño, es correcto? Temas de soporte relacionado a la operación no deberan ser cubiertos por esta garantía, es correcto? EL soporte de la solución empezara a correr desde el año 1 y no tiene nada que ver con esta garantía.	Lo relacionado con la garantía se indica en 3.10.4. y aplica según lo indicado en este numeral. El pago del soporte Nivel 3 de la solución inicia luego de transcurrido los tiempos y eventos indicados en el numeral 3.17.1.5
42	Anexo 3.2 Demanda y proyecciones	Por favor aclarar cual debe ser la capacidad total en hardware y licencias a dimensionar? Los valores del año 1 + los del año 2? Abajo un ejemplo: Gracias por aclarar Canales HD *Hardware: 87 (Año 1) + 87 (Año 2) = 174 (Año 1 + Año 2) *Licencias: 41 (Año 1) + 41 (Año 2) = 82 (Año 1 + Año 2) Canales SD *Hardware: 44 (Año 1) + 44 (Año 2) = 88 (Año 1 + Año 2) *Licencias: 9 (Año 1) + 9 (Año 2) = 18 (Año 1 + Año 2) Emisoras *Hardware: 10 (Año 1) + 10 (Año 2) = 20 (Año 1 + Año 2) *Licencias: 5 (Año 1) + 5 (Año 2) = 10 (Año 1 + Año 2) Audio *Hardware: 30 (Año 1) + 30 (Año 2) = 60 (Año 1 + Año 2) *Licencias: 15 (Año 1) + 15 (Año 2) = 30 (Año 1 + Año 2)	Como se indica en el <b>Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones Estimadas</b> , los valores del año 1 y 2 son acumulados, es decir no hay crecimiento del año 1 al 2, por lo cual no se debe considerar (sumar) hardware ni licencias adicionales para el año 2.
43	3.3.2.1 ETB requiere que el CONTRATISTA suministre los servicios necesarios para la prestación del mantenimiento correctivo y preventivo de nivel III, para	Por favor especificar con mas detalle el alcance de lo que se espera como mantenimiento preventivo.	Las condiciones del mantenimiento preventivo se encuentra en el numeral <b>3.17.4 Servicios Mantenimiento Preventivo Nivel III</b>
44	3.5.7 ETB requiere que el CONTRATISTA incluya el uso de los materiales necesarios como: fijaciones, racks, escalerillas interiores, cableado eléctrico, cable UTP, marquillas, distribuidores ODFs de fibra óptica, patch panel y demás elementos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y	Por favor aclarar si el contratista debe suministrar todo lo relacionado a todo lo que tiene que ver con Racks, patch panels, cableado, etc? Los dos Racks que se mencionan en el punto 3.5.11 no van a ser dispuestos por ETB para la instalación de la solución?	Como se menciona en el numeral 3.5.11, PARA EL PRIMER PEDIDO, ETB dispone de dos (2) Racks que deben ser utilizados; para posibles pedidos posteriores y de ser requerido, el CONTRATISTA debe suministrar Racks. En relación a patch panels, cableado, etc, referirse al numeral 3.5.7
45	3.5.7 ETB requiere que el CONTRATISTA incluya el uso de los materiales necesarios como: fijaciones, racks, escalerillas interiores, cableado eléctrico, cable UTP, marquillas, distribuidores ODFs de fibra óptica,	Por favor confirmar cual es la potencia maxima disponible por cada Rack?	De acuerdo al numeral 3.5.11, ETB dispone de dos (2) Racks que deben ser utilizados para el primer pedido con una potencia AC máxima de 7,7 kW cada uno.
46	3.6.1.1 ETB requiere que el OFERENTE tenga presente la arquitectura general que se presenta a continuación y la cual es la requerida, en dicha arquitectura ETB entregará en puertos eléctricos de 1G,	Por favor aclarar en que punto de la cadena se va a ejecutar la encriptación de contenido? Entendemos que la solución de transcoding solo tendrá comunicación directa con los IRDs y con la siguiente etapa a la salida de los encoders. Es correcto?	Es correcto el entendimiento. Adicionalmente ETB aclara que NO es alcance del proceso la encriptación del contenido.
47	3.6.2.15 ETB requiere que la Solución de Transcodificación ofertada, soporte la transcodificación y generación de streams PIP (Picture in Picture) con	Entendemos que para todos los canales se debe tener a la salida del encoder un perfil principal + el perfil de PIP. Es correcto?	Es correcto el entendimiento, adicionalmente se deben manejar grupos multicast independientes y diferentes.

48	3.6.4.12 ETB requiere que si para el acceso al Gestor y Monitoreo de Elementos y Servicios, se requiere instalar clientes de software o agentes en los portátiles o equipos de los clientes de gestión, estos se deben incluir dentro de la oferta y para por lo menos a 10 usuarios. La forma de las certificaciones debe ser castellano. En el caso de documentos expedidos en el exterior, los mismos deben entregarse acorde con lo establecido en el capítulo jurídico para ese propósito. Y 1.16 PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con cada uno de los requisitos legales relacionados con el apostille (Convención de la Haya 1961) o legalización según aplique, y ser traducidos al castellano por un traductor oficial, esto es que tenga licencia para desempeñarse como traductor e intérprete oficial. Estos requisitos son exigidos para que surtan efectos legales de validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, 480 del Código de Comercio y la Resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.	En este caso entendemos que se deberían incluir los 10 portátiles si?	El numeral 3.6.4.12 hace referencia a incluir los clientes de software o agentes si es requerido dentro de la oferta para por lo menos a 10 usuarios. NO es alcance del requerimiento el suministro de portátiles.
49	1.16 PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con cada uno de los requisitos legales relacionados con el apostille (Convención de la Haya 1961) o legalización según aplique, y ser traducidos al castellano por un traductor oficial, esto es que tenga licencia para desempeñarse como traductor e intérprete oficial. Estos requisitos son exigidos para que surtan efectos legales de validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, 480 del Código de Comercio y la Resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Pregunta 13.1. Las certificaciones de experiencia del fabricante en español obtenidas en el exterior deben apostillarse. ¿Es correcto nuestro entendimiento? Pregunta 13.2. Si nuestro entendimiento fue correcto en la pregunta anterior, la 13.1, como se enuncia en el Parágrafo Segundo del inciso 1.16 del RFP, "Los documentos apostillados o legalizados, deberán ser remitidos por parte del oferente dentro de la etapa de evaluación", entonces el plazo para la entrega de las certificaciones apostilladas es hasta el día Primero de Septiembre de 2022, según el cronograma del RFP. ¿Es correcto nuestro entendimiento? Pregunta 13.3 Si nuestro entendimiento no fuera correcto en la pregunta anterior, la 13.2, y las certificaciones del fabricante tuvieran que entregarse el día de la entrega de la oferta, solicitamos que se aplase el día de entrega de la oferta para el día 30 de Agosto de 2022 hasta las 14:00 (Bogotá). Por favor confirmar.	Cuando las certificaciones de fabricante son expedidas en el exterior, deben ser apostilladas o legalizadas según aplique con apego a lo dispuesto en la resolución 1959 DE 2020. Respuesta pregunta 13.3. Las certificaciones de fabricante deben entregarse el mismo día de la fecha de presentación de la oferta. El mismo documento con el trámite de apostille o de legalización debe ser aportado dentro de la etapa de evaluación de oferta, conforme al cronograma del proceso.
50	En el numeral 3.5.11 se indica que ETB dispone de dos (2) racks para la solución y en el numeral 3.7.3 se indican los requerimientos técnicos del rack,	Por favor indicar si se requiere ofertar los racks necesarios para la solución.	Como se menciona en el numeral 3.5.11, PARA EL PRIMER PEDIDO, ETB dispone de dos (2) Racks que deben ser utilizados; para posibles pedidos posteriores y de ser requerido por ETB, el CONTRATISTA debe suministrar Racks según las condiciones del numeral 3.7.3, dichos Racks se solicitarán bajo demanda.
51	1.3. AUTO REGISTRO DE PROVEEDORES EN SAP ARIBA / TERMINOS DE REFERENCIA	Una vez realizado el registro en el Link, no hemos recibido el usuario y/o ID en Ariba Network. Es posible que ustedes nos ayuden a agilizar la creación de este usuario?	En este momento el proceso de inscripción esta en curso y recibirán la información para completar el respectivo registro.
52	2.11 HOMOLOGACION / TERMINOS DE REFERENCIA	Agradezco por favor nos indiquen que información se requiere para dicho proceso y con quién nos podemos contactar para la misma, debido que se hizo la solicitud por el link entregado por ustedes y no hemos recibido respuesta.	En este momento el proceso de Homologación esta en curso y recibirán la información para completar el respectivo proceso.
53	1.3. AUTO REGISTRO DE PROVEEDORES EN SAP ARIBA / TERMINOS DE REFERENCIA	Teniendo en cuenta que no tenemos ID en Ariba Network aún, es posible enviar nuestra Manifestación de Interés sin incluir dicha información?	La Manifestación de interés debe ser enviada de acuerdo a lo reglado en los Términos de Referencia
54	1.30. CONDICIONES CONTRACTUALES / TERMINOS DE REFERENCIA	En caso de resultar adjudicatarios del proceso, es posible entrar a revisar las condiciones de la minuta del contrato?	La minuta se elabora con sujeción a las estipulaciones contenidas en los términos de referencia, las cuales son aceptadas con la presentación de la oferta en condiciones de igualdad con respecto a todos los participantes. Por lo expuesto, no se acepta realizar cambios de los términos de referencia o adendas emitidas en la minuta, pues ello implicaría un trato no igualitario con respecto a los demás oferentes.
55	2.2 Valor de la oferta	Solicitamos aclaración para especificar cuál es la moneda final en la cual se cerrará la contratación de esta invitación.	Ver Adenda modificatoria N°1.
56	2.2 Valor de la oferta Sobre económico 2: Valor estimado total de la oferta presentada en pesos colombianos (para la cotización)	Solicitamos que no se pida oferta en pesos colombianos ya que las coberturas para el riesgo cambiario debido a la inestabilidad económica global incrementarán significativamente el valor de la oferta	No se acepta la solicitud. Por favor remitirse a la Adenda modificatoria N°1.
57	2.2 Valor de la oferta	Solicitamos que los servicios de implementación, capacitación y soporte técnico de la solución también sean cotizados en dólares, ya que son realizados por personal de fábrica que se encuentran fuera del territorio nacional y por lo cual son valores que se manejan en Dólares.	Ver Adenda modificatoria N°1.
58	2.5.2 Oferente Nacional. Los bienes de producción extranjera, el licenciamiento de uso del software y el sistema de gestión que conforman la Solución de Transcodificación deberán cotizarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los	Solicitamos que todos los valores de la cotización sean en Dólares de los Estados Unidos de América ya que los servicios de implementación, capacitación y soporte técnico son proporcionados por los fabricantes de la solución de transcodificación que son empresas extranjeras. Esto va de acuerdo con contratos que se están vigentes con ETB en este momento.	No se acepta la solicitud. Ver Adenda modificatoria N°1.
59	2.6. FORMA DE PAGO	Agradecemos aclarar cuáles son las condiciones para recibir el "Acta de recibo provisional de los bienes, licenciamiento y servicios de implementación que conforman el pedido"	Las condiciones para el recibo provisional (PAC) están descritas en el numeral 3.8.4. Adicionalmente el CONTRATISTA, para la firma del Acta de Recibo Provisional debe tener presente aquellos puntos que indiquen una entrega o ejecución antes del Acta de Recibo Provisional.
60	2.6. FORMA DE PAGO	Agradecemos aclaración sobre cuáles son las condiciones para recibir "Acta de recibo provisional de los bienes, licenciamiento y servicios de implementación que conforman el pedido"	Las condiciones para el recibo provisional (PAC) están descritas en el numeral 3.8.4. Adicionalmente el CONTRATISTA, para la firma del Acta de Recibo Provisional debe tener presente aquellos puntos que indiquen una entrega o ejecución antes del Acta de Recibo Provisional.
61	2.6.5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NIVEL III, SOPORTE LOCAL Y DE FABRICA	Solicitamos que el pago de este servicio se haga de manera trimestral anticipado liquidado a la TRM de la fecha de facturación del trimestre a prestar el servicio. Esto debido a que para prestar este servicio de soporte se necesita reservar y pagar con anticipación recursos humanos, logísticos y tecnológicos.	No se acepta la solicitud. Por favor remitirse a la Adenda modificatoria N° 1, donde se indica la forma de pago de estos servicios.
62	Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones	Cual es el formato de entrada de los subtítulos y cual es el soportado por el player?	Referirse a los numerales 3.6.2.18.
63	Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones	La capacidad Requerida de Hardware para el año 2 es una capacidad adicional a la del año 1?	Como se indica en el Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones Estimadas, los valores del año 1 y 2 son acumulados, es decir no hay crecimiento del año 1 al 2, por lo cual no se debe considerar (sumar) hardware ni licencias adicionales para el año 2.
64	Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones	Los canales de audio (paquete stingray), vienen con algún PID de Video?	Los canales de audio no tiene PID de video.
65	Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones	Las emisoras vienen con algún PID de video?	Las emisoras no tienen PID de video
66	Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones	Se reciben fuentes redundantes a la entrada?	La entrada no tiene fuentes redundantes.
67	Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones	Cuántos audios se requieren por canal de Video HD y SD?	Por lo menos dos.
68	Anexo 3.2 Demanda y Proyecciones	La ingesta de los servicios será IP Multicast o es requerido algún otro protocolo?	La entrega de las entradas es en IP Multicast.
69	2.6. FORMA DE PAGO	Solicitamos que los dólares sean liquidados a la TRM de la fecha de radicación de cada factura. Esto para minimizar el riesgo cambiario ya que desde la fecha de pedido hasta el pago realizado por ETB puede pasar más de 90 días y debido a la inestabilidad del peso y la economía global puede haber variaciones de la TRM del 20-25% como lo hemos visto en el mes de Julio.	No se acepta la solicitud. Por favor remitirse al numeral 2.6 Forma de pago de los términos de referencia y lo indicado en la Adenda modificatoria N°1.
70	2.8.1 Para valores cotizados en dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos en pesos colombianos	Solicitamos aclaración sobre este punto ya que no es claro el tema de reintegro.	El numeral 2.8 de los términos de referencia regula aquellos casos en los cuales, se genera un mayor valor pagado al contratista, por cualquier motivo, el cual es identificado con posterioridad al pago del mismo. De acuerdo a la ley, éstos valores deben ser reintegrados en igual cuantía y valor, razón por la cual en este numeral se indica la metodología de indexación correspondiente. Ahora bien, se aclara que esta situación aunque puede presentarse, rara vez ocurre, ya los pagos generados dentro del contrato deben ceñirse estrictamente a lo contractualmente pactado.

71	2.8.1 Para valores cotizados en dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos en pesos colombianos	Agradecemos aclara qué pasa si el monto es menor para ETB, hay un reintegro para el contratista?	Dado que el contratista es el que tiene a su cargo la facturación de los bienes y servicios del contrato, no se ha presentado el caso de que los valores facturados sean inferiores a los contratados. Por lo anterior, el método indicado en el numeral 2.8 de los términos de referencia solo es aplicable cuando se generen mayores valores pagados al contratista, como consecuencia por ejemplo de un error en la facturación, que sea detectado con posterioridad al pago.
72	1.8 Cronograma	Solicitamos se amplie el plazo para el envío de aclaraciones y dudas.	Las fechas del proceso son las definidas en el numeral 1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO
73	1.8 Cronograma	Solicitamos se amplie el plazo para la entrega de propuestas	Las fechas del proceso son las definidas en el numeral 1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO